



Nueva campaña de vigilancia

La DGT alerta de un repunte de conductores positivos en controles de drogas

- En los últimos tres meses se ha pasado de un 35% de positivos en controles preventivos en 2019 a un 50% en 2020. En el caso de pruebas realizadas a conductores después de un accidente ese porcentaje ha aumentado del 19% al 23%.
- Durante esta semana se intensificarán los controles de alcohol y drogas en carretera. Más de 1 de cada 3 conductores fallecidos en 2019 había consumido alcohol u otras drogas.
- El procedimiento por el que se realizan los test de alcohol y drogas cuentan con todas las garantías de seguridad, tanto para el ciudadano como para el agente.

7 de diciembre de 2020.- La Dirección General de Tráfico ha constatado que en los últimos tres meses ha aumentado el porcentaje de conductores que han dado positivo en los controles de drogas establecidos en carretera. En controles preventivos, se ha pasado de un 35% en 2019 a un 50% y en el caso de pruebas realizadas tras producirse un accidente ese porcentaje ha aumentado del 19% al 23%.

Para evitar que conductores que hayan consumido alguna sustancia psicotrópica circulen por la red viaria, la Dirección General de Tráfico pone en marcha del 7 al 13 de diciembre una nueva campaña de vigilancia de alcohol y drogas en la conducción, en la que los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil intensificarán los controles sobre este factor de riesgo que, no solo incrementa la tasa de incidencia de accidentes, sino también la gravedad de los mismos. La campaña se incluye dentro del calendario de actuaciones que realiza TISPOL (Organización Internacional de Policías de Tráfico).

A pesar de las especiales circunstancias de este año, en el que la mayoría de las comidas y cenas navideñas no se celebrarán debido a las restricciones por la COVID-19, la DGT continua apostando por la concienciación y la vigilancia en este factor. El alcohol fue la segunda causa de los accidentes mortales que se produjeron el año pasado (24%), solo por detrás de la distracción. En total, más de uno de cada tres conductores fallecidos había consumido alcohol u otras drogas.

Los puntos de control se establecerán en todo tipo de carreteras y a cualquier hora del día, con el objetivo de disuadir a los conductores de hacerlo bajo los efectos del alcohol o de otras drogas. Las pruebas se realizan con todas las garantías de seguridad tanto para el ciudadano como para el agente.

EFFECTOS DEL ALCOHOL

El alcohol afecta al sistema nervioso central y no permite conducir con seguridad. En esta infografía se puede ver qué efectos produce.



DROGAS: LOS EFECTOS MÁS DESCONOCIDOS

Los efectos que produce el alcohol en la conducción son conocidos por la casi totalidad de la sociedad, en cambio, los efectos de otras drogas: cannabis, cocaína, anfetaminas... son más ignorados por la población.

A continuación se muestran algunos de los efectos que tienen las drogas en el organismo:

Depresoras	<ul style="list-style-type: none">• Alcohol• Opiáceos• Psicofármacos (ansiolíticos, tranquilizantes, hipnóticos)	<ul style="list-style-type: none">• Disminuyen la capacidad de reacción• Disminuyen la capacidad de concentración• Disminuyen los reflejos
Estimulantes	<ul style="list-style-type: none">• Cocaína• Anfetaminas• Nicotina• Xantinas	<ul style="list-style-type: none">• Falsas sensaciones de control• Descoordinación• Disminución de reflejos• Pérdida de capacidad visual y auditiva
Perturbadoras/ Alucinógenas	<ul style="list-style-type: none">• LSD• Derivados del cannabis• Drogas de síntesis• Hongos	<ul style="list-style-type: none">• Alucinaciones• Cambios en la percepción de la realidad• Visiones imaginarias

¿QUÉ DICE LA NORMATIVA?

La Ley de Seguridad vial fija las tasas máximas de alcohol permitidas para los conductores, así como la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo. En este caso se está ante una infracción administrativa.

Tasas máximas del alcohol permitidas para conducir

CONDUCTORES	LÍMITE EN SANGRE	LÍMITE EN AIRE ESPIRADO
(1) GENERAL	0'5 gr./l	0'25 mg/l
(2) PROFESIONALES	0'3 gr./l	0'15 mg/l
(3) NOVELES	0'3 gr./l	0'15 mg/l



Sanciones

	TASA	SANCIÓN
ALCOHOL	Más de 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l	500 euros y 4 puntos
	Más de 0,50 mg/l	1.000 euros y 6 puntos
	Reincidentes	1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada)

PRESENCIA DE DROGAS	1.000 euros y 6 puntos
---------------------	------------------------

Por su parte, el [capítulo IV](#) del Título XVII del Código Penal tipifica los delitos contra la seguridad del tráfico y establece las siguientes penas para conducir con exceso de alcohol o bajo la influencia de drogas.

	DELITO	PENAS
ALCOHOL	Tasas superiores a: - 0.60 mg/l en aire. - 1,2 gr/l en sangre.	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas.	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

	DELITO	PENAS
DROGAS	Conducir bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años